

BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÈUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO II.—NÚM. 7

15 DE MAYO DE 1924

MANUEL CABALLERO

Médico-Dentista

Concepción, 16

CÓRDOBA

Fábrica de Productos Farmacéuticos
DE
ANTONIO SERRA

Elaboración en grande escala del Bolados purgantes. Granulados. Extractos fluidos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de precios

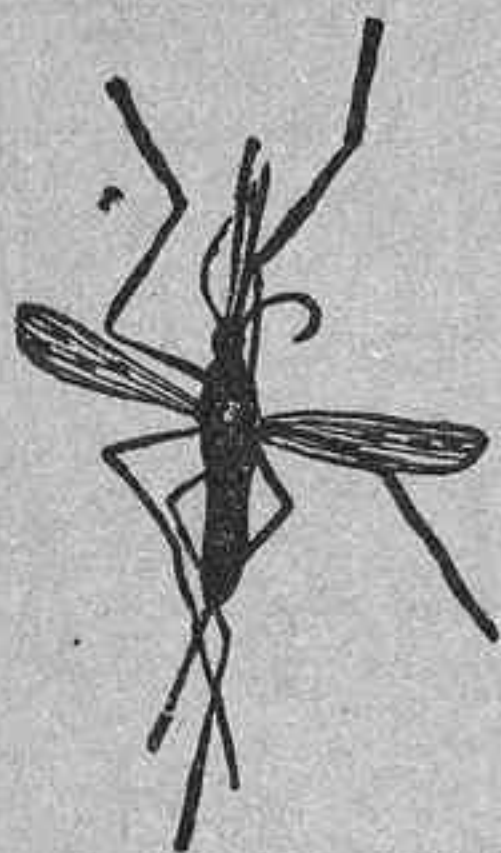
REUS

NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

- ANOFELE -

Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en
todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que
propaga la fiebre palúdica.
que después no lo abandonarán nunca.

Dosis curativa: Seis píldoras dia-
rias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyen-
te: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores
que lo ensayen en los casos que re-
sultaron incurables con cualquier
otro tratamiento, en la seguridad de

FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

DEPÓSITO

PÉREZ, MARTÍN Y COMPAÑÍA

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 341

88

BOLETÍN OFICIAL

DEL

COLEGIO FARMACÉUTICO

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO II -- NUMERO 7 PUBLICACIÓN MENSUAL 15 DE MAYO 1924

<p>DIRECCIÓN</p> <p>Sr. Presidente del Colegio</p>	<p>REDACCIÓN</p> <p>Junta de Gobierno.</p> <p>Gondomar, sin núm. (1.º derecha)</p>	<p>COLABORADORES</p> <p>Todos los señores Colegiados</p>
--	--	--

Asamblea de la Unión Farmacéutica Nacional

Fustigada la clase farmacéutica por acontecimientos que ningún amante de la profesión puede olvidar, era de esperar que a la Asamblea convocada por la Unión Farmacéutica Nacional, concurriese nutrida representación regional, y que ésta respondería al gesto de gallardía que los miembros de su directiva, y muy particularmente su digno presidente doctor Piñerúa, tuvieron al defender nuestros derechos.

Estas esperanzas se han visto confirmadas y todos los Colegios de España, con unánime criterio y por aclamación, ratificaron los poderes a la junta dimisionaria, haciéndole ver que si bien es cierto no les acompañó el éxito en sus gestiones, no por eso la clase farmacéutica les abandona,

sino que con este voto de confianza les estimula para que prosigan sus trabajos, momentáneamente suspendidos, dirigiéndose nuevamente a los poderes públicos con el respeto debido, al defender los intereses de la salud pública, en súplica de que se modifique el nuevo reglamento de especialidades en la parte que de modo tan evidente lesiona los derechos y prestigios del farmacéutico.

No faltaron exaltados que guiados por la sublevación que en sus conciencias produjera el fatídico artículo trece, propusiesen medios de extremo rigor, que al llevarlos a la práctica nos hubiesen proporcionado serios disgustos y ningún beneficio.

Tras breve discusión el buen criterio se impuso y todos llegaron a la

convicción de que el camino a seguir era encausar el asunto por las vías diplomáticas, entregándolo a personas o entidades, que con imparcialidad y libres de todo prejuicio emitiesen su juicio en problema de tal transcendencia.

Al objeto de encauzar los debates y de un modo indirecto, se da cuenta a la Asamblea de las gestiones que nuestro presidente Sr. Linde, amante como pocos de la profesión y con un celo y entusiasmo dignos de todo elogio, realizaba en aquellos días cerca de generales prestigiosos del ejército, hasta conseguir que fuesen atendidas favorablemente nuestras peticiones.

Para no interrumpir ni malograr el

resultado de dichas gestiones, se da un amplio voto de confianza a la Junta para que a tenor de las circunstancias adopte las medidas que crea necesarias, haciéndole constar al mismo tiempo que si una vez agotados todos los caminos legales el resultado fuese negativo, entablar el recurso contencioso valiéndose de un prestigioso jurisconsulto.

Teniendo en cuenta tan valiosos ofrecimientos, como primera providencia se acuerda elevar al Directorio una exposición detallada, haciéndole ver los perjuicios tanto materiales como morales que se les irroga a la clase farmacéutica con el nuevo reglamento de especialidades, y a la par pedir pase dicho reglamento a in-

LABORATORIO QUIMICO BACTERIOLOGICO

FARMACIA

JOSÉ DE DIEGO

Análisis de sangre (Reacción de Wasserman, Sero-Diagnóstico de fiebres tíficas, paratíficas, Malta, &.)

Análisis de esputos, líquido cefalo-raquídeo, orinas, jugo gástrico y en general toda clase de productos patológicos.

ANÁLISIS INDUSTRIALES

abonos. tierras, aceites, orujos, aguas minerales, &.

Especialidades farmacéuticas

Servicio de esterilización

Trouseaux para partos

Duque de Hornachuelos, Núm. 10

CÓRDOBA

forme de la Academia de Medicina, para que ésta con mayor conocimiento de causa y libre de influencias extrañas dictamine acerca del mismo. De este modo actuando dicho órgano consultivo de HOMBRE BUENO, acatar ambas partes litigantes el fallo que a su juicio merezca. ¿Nos llevarán a feliz término estas gestiones de ultra diplomacia?

Hasta la presente hay que ser optimista y confiar fundadamente en una solución decorosa del pleito que no debiera nunca haberse suscitado.

Lo que hace falta es que los farmacéuticos recapaciten detenidamente sobre el momento actual y vean que la clave del asunto está en nuestras manos con solo llegar a una sólida unión, y que por el camino de la apatía y egoísmos personales solo llegaremos a la conclusión de que nuestro título profesional pierda su carácter facultativo, pasando a ser agregados de otra Facultad que demuestre mayor competencia que nosotros.

José de Diego.

ASAMBLEA FARMACÉUTICA

El día 25 del pasado Abril, a las once de la mañana, se reunieron los farmacéuticos que representaban a varios Colegios, bajo la presidencia del Sr. Piñerúa, al que acompañaban varios individuos de la Junta de la Union Farmacéutica Nacional.

Después de dar las gracias el Presidente a los asistentes por su concurso, expone que en esta reunión debe acordarse lo que sea procedente en las actuales circunstancias.

El Secretario da la lectura de las representaciones que asisten a la Asamblea, y que son las siguientes:

Colegios:

Alava, D. Luis Azcárraga, de Vitoria; Alicante, D. José Orozco Cremades, Presidente; Badajoz, D. Gregorio Fernando Hurtado, Presidente, y don

Alonso Torres; Barcelona, don José Pla Vilá, Presidente, y don Antonio Rubio Cortecans; Baleares, D. Pedro Perera Llompart, Presidente; Ciudad Real, D. Joaquín Fisac, de Daimiel, y D. Carlos Rubio, de Valdepeñas; Cáceres, don Jacinto Acedo, Presidente, D. Juan Muñoz de Geste, y don Luciano Escribano, de Cáceres; Cádiz, don Francisco Téllez, Presidente, y D. Tomás Cafranga, de Jerez; Castellón, D. José Bolinches, Secretario; Córdoba, D. José de la Linde, Presidente, D. Antonio Estrado y D. José de Diego Martínez; Cuenca, D. Antonio Benítez Poveda, D. J. F. Pastor, D. José Lacasa, don Ambrosio García y D. Lino Ramírez Catalán; Gerona, don Francisco de A. Castelví, Presidente; Guadalajara, don Diego Bartolomé y D. Juan Rhodes, Presidente;

Guipúzcoa, don José Ramón Tellería, Presidente; Granada, don Nicasio Montes Garzón, Presidente, y don José Ezequiel Jiménez, de Granada; Huesca, D. Luis Villegas; Jaén, don Eufrasio Ríos, Presidente; Lérida, D. Ignacio Ramón Solé, Secretario; Lugo, D. Angel Morales; Logroño, don Enrique Astarloa, Presidente; Madrid, don José Giral, Presidente, don José Eraso, D. Emiliano Colmenar y don Carlos F. de los Ríos, de Villa del Prado; Murcia, D. Toribio Zúñiga; Oviedo, D. Francisco Márquez de Oviedo, y D. Antonio Peña, de Gijón; Orense, don Plácido Diéguez, Tesorero, y don Constantino Bouza; Palencia, D. Natalio Fuentes, Presidente; Santander, D. Arturo Vega, de Santander, y don Galdino Gómez de la Guerra, de Cabuérniga; Segovia, D. Trifón Baeza, Presidente, don Faustino Alvarez Salas y don Vicente Sacristán; Sevilla, D. Mariano de Mingo, Presidente; Soria, D. Román Herrero de la Orden;

Tarragona, don Francisco Barbero Martín; Teruel, D. José Barrío, Vicepresidente, y D. Pedro Antonio Andrés, Secretario; Toledo, don Emilio Echevarría, Presidente, don M. Díaz Santos, Srta. María Josefa Puebla, D. Emilio Mollero, de Quintanar, don Evelio Serranillo Lázaro, don Félix Alvarez Rodríguez, don Andrés Resino Gómez del distrito de Talavera, don Sergio del Castillo, D. Luis García Reillo, D. Félix Sánchez Caro, don Justo Díaz Lizana, de Talavera, don Manuel Bobadilla, del distrito de Lillo, y D. Hilario Aguado; Valladolid, don Jacinto Sanz Tremiño, Presidente; Valencia don Alfredo Moscardó, Presidente, y D. Enrique Gay; Vizcaya, don Donato J. Labarta, Secretario; Zamora, D. César España de Alcañices, y D. Cándido Suelmo, de Zamora; Zaragoza, don Jesús López y don Diego Madrazo; Salamanca, don José Bullón y don Joaquín Martín.

EDUARDO PÉREZ DEL MOLINO

SANTANDER.—Apartado núm. 4.—Telégrafo y Teléfono: Permolino

CASA REGIDA POR TRES FARMACEUTICOS Y UN INGENIERO QUIMICO

Grandes Almacenes de Drogas, Productos Químicos y Farmacéuticos,
Aguas Minerales, Accesorios de Farmacia, Ortopedia,
Cirugía, Mobiliario Quirúrgico, Fotografía, Perfumería, etc., etc.

Laboratorio Químico-Farmacéutico de Producción y Esterilización

Entidades representadas en la Asamblea extraordinaria de Abril de 1924.

Junta de Gobierno y Patronato, D. Rufino Escribano, Tesorero, y D. José Ignacio González, Secretario; Colegio local de Barcelona, don Francisco Puig y Sureda; Real Colegio de Madrid, don Alberto W. Blanco, Vicepresidente, y Sr. Hergueta, Secretario; Centro Farmacéutico Nacional, don Adolfo Sanjuanbenito, don Antonio Franco y D. Toribio Zúñiga; Centro Farmacéutico Salmantino, D. Joaquín Martín Rodríguez; Asociación de estudiantes de Madrid, D. Ambrosio Sanz y don Mario Sergio Rodríguez; Facultad de Farmacia de Madrid, don José Rodríguez y González; Unión Farmacéutica Guipuzcoana, don Manuel Vidaur y don José María Fuente.

Prensa profesional.

«La Farmacia Española», D. Francisco Marín y Sancho; «Farmacia Moderna», don Luis Siboni; «El Monitor de la Farmacia», don Macario Blas y Manada; «La Unión Farmacéutica», D. José Eraso; «El Restaurador Farmacéutico», don José Vallés y Ribó; «La Farmacia Andaluza», don Francisco Téllez Doucoin, «España Farmacéutica», don Toribio Zúñiga; «La Farmacia del Norte», don Donato J. Labarta; «La Farmacia del Sur», don Nicasio Montes Garzón; «Boletín de la Mancomunitat», don José Poch; «Boletín del Colegio de Salamanca», don José Buijón; «Dignificación Farmacéutica», don Juan Rohdes.

Después el Secretario dió lectura de la Memoria referente a la actuación de la Junta directiva de la Unión



YODALOL LINDE

Combinación orgánica yodo-albuminoidea en la que la molécula proteica no ha sido modificada; acusa las reacciones de biuret y de Millon.

GOTAS E INYECTABLES

CADA CENTIMETRO CUBICO CONTIENE 5 c.g. DE YODO PURO.

VENTA EXCLUSIVA EN LAS FARMACIAS.



FRASCO DE 45 CC.

CAJA DE 12 AMPOLLAS
A 1 CENTIMETRO CUBICO

MUESTRAS:

SU AUTOR

JOSE DE LA LINDE

CORDORA



Office

Farmacéutica Nacional en la génesis del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades, exponiendo los antecedentes necesarios para el pleno conocimiento de todo lo ocurrido, o sea la derogación definitiva del anterior Reglamento, y propósito de redactar otro nuevo. Después se da cuenta de la actuación de la Unión Farmacéutica Nacional ante los que habían de redactar el referido Reglamento, presentando unas bases que fueron además suscritas por los representantes médicos y veterinarios y aceptadas por algunos representantes de otros intereses; después fueron ampliadas con otras necesarias también para el interés profesional y para el interés público, presentándolas al Sr. Subsecretario de Gobernación, seguidas de un Reglamento articulado.

Se indican en la expresada Memoria otras gestiones, entre ellas las del apoyo de los Colegios farmacéuticos, así como las de médicos y veterina-

rios, no faltando el de otras entidades tan importantes como la Federación Nacional de Colegios médicos cuyo documento es ya conocido.

Las Facultades de Farmacia, excepto la de Madrid, que se inhibe, y las Asociaciones de Estudiantes colaboraron a estas peticiones.

Se expresa la gratitud a los Jefes técnicos de servicios farmacéuticos.

No se cesó en gestionar para que las demandas fuesen estudiadas hasta que fué publicado el nuevo Reglamento.

Ante su lectura se dirigió una exposición al señor Subsecretario de Gobernación y otra a la Presidencia del Directorio. La interpretación dada a esta última, disconforme con el propósito de la Junta, que procuró hacerla con todos los respetos debidos, es la que ha motivado la dimisión y la consiguiente convocatoria de la presente Asamblea extraordinaria.

Preparaba esta Junta una nueva exposición al Ministerio de la Gober-

Fábrica de Cajas, Envases y Accesorios de Farmacia

Cajas de cartón, madera y metal

Saquitos, bolsas, estuches y carteritas cartulina. Etiquetas relieve, imprenta y litografía-papelillos, tapavasos, sobres recetas y recetarios; papel en rama y timbrado para envolver; cromos para anuncios y artículos de propaganda. Capillos papel rizado, discos o cachets, botes porcelana, tubos de estaño, granatarios, pesas y balanzas; papel filtro y papel estaño; espátulas de acero y toda clase de accesorios. Artículos de goma y ortopedia.

JOSÉ QUILES

Calle Espartero, Núm. 8

VALENCIA (España)

nación solicitando aclaraciones y ampliaciones de otros artículos del nuevo Reglamento no tocados en la anterior, y tenía ya aprobadas y firmadas otras dos a la Presidencia del Directorio, oponiéndose en una a la pretensión de los médicos propietarios de los Sanatorios de que se les facultara para surtirse directamente de los almacenes y no en las Farmacias, y solicitando en la otra que se sometiera el Reglamento a revisión por la Real Academia de Medicina cuando recibió la Real orden comunicada que todos conocen.

Ante esta resolución del Ministerio de la Gobernación la Junta creyó que debía ser sustituida.

Terminada la Lectura de la Memoria el señor Llopis manifiesta que no tiene la representación de los productores de especialidades, sino que asiste como asambleista.

A propuesta del señor Acedo Pedregal y del señor La Linde, se acuerda se den las gracias y que se visite

a los ex Jefes técnicos de Farmacia por su actitud.

Aquellos señores, el señor Astarloa y varios asambleistas, manifiestan que se otorgue un voto de confianza a la Junta no admitiendo la dimisión presentada.

El señor Presidente expone que no puede continuar y ruega se le sustituya; iguales manifestaciones hace el Vicepresidente D. J. Ignacio González.

La mayoría de los asistentes en una u otra forma insisten en que debe continuar la misma Junta.

El Vicepresidente hace algunas consideraciones sobre lo que se ha expuesto y dice que se ha hecho todo lo que humanamente se ha creído necesario, pero que si se les obliga a continuar aceptarían ese honor y sacrificio hasta ver si pueden convencer a los Poderes públicos que sirviendo a otros intereses al parecer respetables, en último término pudiera perjudicarse los más sagrados de la salud pública.

ELIXIR

Gomeno=Guayacol F. Leston

REGISTRADO EN LA INSPECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD CON EL NÚMERO 2.891

Se retira la dimisión y se ruega por la mesa a la Asamblea que los Colegios expongan algunas iniciativas por escrito para que sean examinadas por la Junta.

Se suspende la sesión.

*
*
*

A las cuatro de la tarde se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Piñerúa.

Empieza el señor Secretario dando cuenta de un proyecto de socialización presentado por el Colegio de Cuenca, que dice el señor Presidente que se estudiará por la Junta.

Otro proyecto del Colegio de Castellón, obra de don Ricardo Albert. Después de su lectura, el señor Díaz Santos dice que ahora hay que dejarse de nuevos proyectos y adoptar resoluciones sobre el objeto principal de la Asamblea.

En igual criterio abundan los representantes del Colegio de Salamanca y otros.

Como por una simple lectura no puede formarse una idea completa, el Presidente dice que serán estudiados por la Junta.

El señor Gil Sastre habla del resultado de las anteriores Asambleas; pide actuación concreta y no proposiciones en las que pueda verse el egoísmo.

Varios asambleístas y alguno de los individuos de la mesa, exponen que los estudiantes deben admitir el mando único, porque sus entusiasmos les lleva a veces a gestiones distintas en el procedimiento.

El señor Labarta, de Vizcaya, pide que ya que se está celebrando una Asamblea de médicos, debe nombrarse una comisión para ir al unísono en las peticiones, y en cuanto a la solución del caso actual puede estar en la armonía con los preparadores de especialidades y en caso contrario ya se verían los procedimientos legales que deberían adoptarse.

CENTRO FARMACÉUTICO GIENNENSE

DROGAS.-PRODUCTOS QUÍMICOS.-ORTOPEDIA

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

CONCESIONARIOS DEL

Clorógeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón

Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2

Apartado, 22.—Teléfono, 383.—JAÉN

Otros asambleistas proponen varios medios para resolver el estado actual, dando explicaciones la mesa, y se acuerda autorizar a la Junta para que resuelva lo procedente al buen resultado que todos desean.

Se nombran las comisiones que han de ponerse de acuerdo con la Asamblea de Colegios médicos, así como las que han de visitar a los señores Blas y Manada y Romero Landa.

Día 26 de Abril

A las once, bajo la presidencia del señor Piñerúa, se continúa la discusión.

Se da cuenta de lo que piensan los Colegios de Zaragoza, Segovia, Teruel, Cuenca, Palencia y otros.

La Comunidad Catalana Balear presenta una proposición que obtiene las adhesiones de varios Colegios.

Sobre este punto se delibera exponiendo distintas ideas los asambleistas, entre las que aparece claro el estado actual de la situación de los farmacéuticos.

En vista de tantas manifestaciones diferentes la Mesa acuerda reunirse para coordinar las conclusiones.

Después se lee lo siguiente:

A LA ASAMBLEA

La Junta directiva, después de su deliberación, propone como medio de armonizar las varias tendencias manifestadas:

1.º Solicitar de la Presidencia del Directorio que el Reglamento para la

elaboración y venta de las especialidades farmacéuticas sea sometido en su conjunto a la Real Academia de Medicina, y, en tanto emite dictamen este alto Cuerpo, se suspenda la vigencia de aquél.

2.º Que la exposición en que esto se solicite, sea firmada por todos los representantes de Colegios presentes en la Asamblea.

3.º Que se faculte a la Junta directiva para utilizar cuantos medios legítimos puedan intentarse en favor de los prestigios y de los intereses farmacéuticos y cuando los considere oportunos.

Vuelve a discutirse el alcance de estas proposiciones, y después de intervenir varios asambleistas se levanta la sesión.

*
*
*

Por la tarde del mismo día 26 se volvió a reunir la Asamblea bajo la presidencia del señor don Ignacio González.

Se pone a discusión la autonomía municipal en relación con los titulares.

El Presidente expone todo lo que acerca de este punto puede ocurrir, que puede ser grave, si quedaran los titulares a merced de los Ayuntamientos, y que por eso la Junta de Gobierno y Patronato solicitó que se la diese representación en la Comisión encargada de redactar el reglamento del Estatuto municipal.

El señor Gay propone que se vaya al unísono con los médicos.

Vuelve el señor González a insistir en que con la nueva reglamentación hay que modificar la antigua para ponerlas de acuerdo.

El señor Herrero de la Orden habla de la inspección municipal, que queda reservada al médico, cuando hay cuestiones sanitarias de la competencia del farmacéutico y del veterinario, y esto debe procurarse se subsane en bien de los intereses públicos.

Se discute sobre el alcance de varios artículos del Estatuto municipal y sobre el recurso contencioso-administrativo, conviniendo que ahora hace falta más que nunca un Patronato, que si no fuese oficial, tendrían que constituirlo los mismos titulares para su defensa.

Se trata sobre el estado en que están y habrán de estar los titulares de las Provincias Vascongadas y Navarra.

También se ocupa la Asamblea de si, en virtud de lo dispuesto en el ar-

tículo 211, se puede obligar a los titulares a pertenecer a la Caja de Socorro.

Ocupa la presidencia el señor Piñerúa.

Sobre la posible municipalización del ejercicio farmacéutico, se acuerda que se estudie por los Colegios la organización de aquélla, por si llegara el caso de ser establecida.

La reglamentación de los precios de coste de las especialidades, fué un tema tratado, acordando que la Junta realice las gestiones necesarias para obtener el mejor resultado.

Se habló también del precio único señalado por el Reglamento.

Un asambleísta pide se lea la exposición de los almacenistas sobre reforma del Reglamento de especialidades, como así se hace por el Secretario.

El representante de la Unión Farmacéutica Guipuzcoana expone lo que hoy sucede con las exclusivas, que aumentan extraordinariamente el

DRUGGUERÍA FARMACÉUTICA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO

Agencia General para España y Marruecos de la Fábrica de Quinina

BANDOENGSCHHE DE KININEFABRIEK DE BANDOENG (JAVA)

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE

CÁDIZ

precio de las especialidades, leyendo datos que causan el asombro de los asambleístas.

También se habló de la supresión de intermediarios, que encarecen el precio de los medicamentos.

El señor Piñerúa dice que debe hacerse una tarifa de las especialidades con arreglo a su composición.

El señor Eraso da cuenta de las dos visitas realizadas por la Comisión nombrada en la primera sesión.

El señor Secretario se retira para formular las conclusiones de la Asamblea y que son leídas después.

Conclusiones de la Asamblea extraordinaria de la U. F. N. celebrada en 25 de Abril de 1924

1.^a No aceptar la dimisión presentada por la Junta directiva de la U. F. N.; ratificar la absoluta confianza de la clase farmacéutica en su actuación; solidarizarse con su conducta, y concederle un amplio voto de confianza para su actuación futura.

2.^a Que la Junta directiva estudie

las proposiciones de reforma del ejercicio profesional presentadas por los Colegios de Castellón, Cuenca y Valladolid y aproveche las ideas beneficiosas y viables que éstos contengan.

3.^a Nombrar una Comisión que se ponga al habla con la Presidencia de la Asamblea médica que se celebra simultáneamente a la farmacéutica para procurar armonizar las conclusiones de una y otra.

4.^a Que se faculte a la Junta directiva para utilizar cuantos medios legítimos puedan intentarse en favor de los prestigios y de los intereses farmacéuticos y cuando los considere oportunos.

5.^a Que, de acuerdo con la obligación de coordinar los servicios municipales sanitarios con los del Estado, preceptuada por el artículo 151 del nuevo Estatuto municipal, y con el párrafo 2.^o del 247, se declaren subsistentes las disposiciones que actualmente rigen para el servicio be-

RAFAEL CEBALLOS BARRENA

COLONIALES Y DROGAS AL POR MAYOR

SECCIÓN DE DROGAS

**DROGUERIA INDUSTRIAL Y MEDICINAL
ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS PARA JABONEROS**

Calle Fray Luís de Granada.

CÓRDOBA

néfico sanitario de los pueblos; se mantenga la Junta de Gobierno y Patronato de los farmacéuticos titulares, y se la conceda representación en la Comisión que ha de redactar el Reglamento, según lo tiene solicitado.

6.^a Que la inspección sanitaria municipal sea efectuada por las tres profesiones sanitarias: Medicina, Farmacia y Veterinaria, conforme a la especial competencia de cada una.

7.^a Que, conforme al precepto contenido en el artículo 212, apartado d), los Municipios favorezcan el desenvolvimiento de la Caja de Socorro del Cuerpo de farmacéuticos titula-

res, y el Estado la imponga como obligatoria para éstos.

Las demás conclusiones que son de orden interior serán conocidas en el momento oportuno.

El Presidente, señor Piñerúa, termina diciendo que cada vez era mayor la solemnidad de estos actos, pues hay reunidos los representantes de cuarenta Colegios, que agradece a todos su cooperación y promete contribuir a los esfuerzos para lograr las aspiraciones de los farmacéuticos.

Con esto se dió por terminada la Asamblea.

HOMENAJE AL DR. R. CARRACIDO

En la Real Academia de Medicina se celebró el 25 del pasado un solemne acto en honor del ilustre doctor Rodríguez Carracido, organizado por la clase farmacéutica de España, para hacerle entrega del libro editado por suscripción entre todos los farmacéuticos, en el que se recopilan interesantísimos trabajos del sabio Rector de la Universidad Central y una extensa biografía del mismo redactada por el doctor Mas y Guindal.

Honró con su asistencia el acto Su Majestad el Rey, que ocupó la presidencia, teniendo a su derecha al Presidente del Directorio, General Primo de Rivera, doctor Carracido, Duque de Tetuán y General Nieto, y a su izquierda, al doctor Casares, Presiden-

te de la Academia doctor Cortezo, doctor Hergueta y Alcalde de Madrid.

Acompañaba al Monarca, que vestía uniforme de Capitán general de la Armada, el Marqués de Torrecilla.

El salón de actos estaba totalmente ocupado por representaciones de todos los farmacéuticos de España. El público, entre el que figuraban muchas señoras, ocupó la tribuna alta. Había también numerosos jefes y oficiales del Cuerpo de farmacéuticos militares.

En los escaños tomaron asiento numerosas y distinguidas personalidades, entre las que figuraban Catedráticos y casi todos los miembros de la Real Academia de Medicina.

El doctor Cortezo habló en nom-

bre de la Academia, saludando al Monarca, que honra el acto, estimulando a la ciencia uniéndose a él.

Incesantemente realiza esta labor el Monarca y nunca será más justa que en este acto en honor del ilustre Carracido, cuya figura ensalza como orador y como hombre de ciencia, cuya labor gloriosa de investigación es un honor para España.

El Secretario del Colegio de Farmacéuticos, Dr. Hergueta, da cuenta luego del acuerdo del Colegio de rendir homenaje al doctor Carracido.

Estudia la personalidad de Carracido como vulgarizador, cosa que hizo al Colegio editar el libro de sus principales trabajos que le será entregado en esta Solemnidad.

El doctor Casares, Presidente del Colegio, expone la alta consideración que a la clase merece el doctor Carracido y el orgullo que siente en este acto, al que se asocia con el Rey toda la nación. El Monarca y el Jefe del Gobierno se unen en este momento dando una muestra de amor a la ciencia y a sus grandes hombres.

Agradece a todos la cooperación que han prestado a la mayor brillantez de la fiesta. Recuerda los triunfos científicos de Carracido en su juventud, iniciando una carrera brillante, que no se ha interrumpido.

Habla de sus trabajos literarios, con los que Carracido ha demostrado su gran patriotismo, haciendo que su

INSTITUTO BIOQUÍMICO "HERMES,"

Roma, N.º 1 (S. G.) - BARCELONA - Teléfono 1528 G.

BACTERIOTERAPIA INTESTINAL. -:- FERMENTOS LÁCTICOS

COMPRIMIDOS DE FERMENTOS LÁCTICOS PUROS Y SELECCIONADOS

INDICACIONES: Autointoxicaciones intestinales, Enteritis, Diarrea verde de los niños, Infecciones intestinales, etc., etc.

Productos Opoterápicos HERMES.—Opoterapia Digestiva.—**GASTRASA**, extracto total de mucosa gástrica.—**PANCREATINA**, extracto total de Páncreas.—**POLIENTERASA**, extracto entérico y pancreático.

Los productos Opoterápicos y Biológicos HERMES se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

Muestras y literatura gratis a los Señores Médicos

nombre sea admirado en América y las Universidades portuguesas.

Afirma que Carracido es una gloria nacional, y termina ofreciéndole el homenaje en nombre de la clase farmacéutica.

El Coronel de Farmacia Sr. García Mercet habla luego, adhiriéndose al acto en nombre de los farmacéuticos militares. Ensalza también la figura de Carracido como literato y hombre de ciencia, haciendo resaltar al mismo tiempo su extraordinaria modestia y su exaltado patriotismo, demostrado continuamente en su obra literaria, en la que ha destruído tantos y tantos perjuicios contra España dirigiéndose a americanos y portugueses.

Habló a continuación el Consejero de Sanidad doctor Zúñiga, poniendo de relieve la labor modesta, pero intensa, que realiza el Real Colegio de Farmacéuticos, que vive en continua comunicación con sus compañeros

de América, que se han unido también a este homenaje al ilustre Carracido.

Hace un acabado elogio de este gran sabio español, que siente el orgullo de ostentar el título de farmacéutico. «Por eso, unidos todos, españoles y americanos, civiles y militares, le rinden este homenaje como obra de justicia, puesto que los honores que han caído sobre él, honores son para la clase farmacéutica». Elogia al Cuerpo de Farmacia de Sanidad militar, cuyo uniforme viste Carracido, ensalzando la labor que viene realizando.

Se adhiere al homenaje en nombre del Colegio de Doctores de Madrid. Termina expresando el honor con que se siente investido el Cuerpo de Farmacéuticos al verse presidido en este acto por el Monarca y el Presidente del Directorio.

El doctor Bayod farmacéutico de

Laboratorio de esterilización y análisis
Específicos nacionales y extranjeros

FARMACIA

DEL

DOCTOR VILLEGAS

Gondomar, núm. 8.—Teléfono, 90

Trousseaux para operaciones y partos. — Báscula médica

LÍQUIDO HYPOCAREL (Dakin)

COMPLETAMENTE NEUTRO

OBTENIDO CON EL APARATO ELECTROLITICO

CÓRDOBA

Productos químicos y farmacéuticos
purísimos.—Aguas minerales.—Ortopedia

la Real Casa, hizo uso de la palabra seguidamente, haciendo una exposición de cómo Carracido supo luchar y vencer, entregando su triunfo a la Farmacia española, que se ha visto enaltecida por él; sin otro título que el de farmacéutico, llegó a escalar los más altos puestos; por eso la clase le rinde su gratitud siempre que puede, gratitud que le debe también España, a la que enaltece con su obra. Elogia al Monarca, que sabe apreciar cuanto merece un hombre que honra a su Patria.

Dice que el verdadero homenaje lo reciben hoy los farmacéuticos, siendo el gran Carracido el que lo rinde.

Su Majestad el Rey le hizo entrega del libro. Al levantarse a hablar el

doctor Carracido, que vestía uniforme de Inspector farmacéutico de Sanidad, fué ovacionado.

Expresa el ilustre Catedrático la emoción que le embarga y que le impide expresarse con toda la intensidad de su sentimiento.

Sus emociones las guarda su espíritu, pero no puede darles forma con la palabra. Agradece la presencia del Rey y del Jefe del Gobierno en este acto y a cuantos le honraron con su presencia, especialmente al Alcalde de Madrid, pueblo al que tanto y tan profundamente ama. Dice que en toda su vida no ha hecho más que cumplir con su deber y emplearlo con más fervor siempre que se trataba de ser-

Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A.

BARCELONA

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Avenida de Canalejas, 2

DROGAS, PRODUCTOS QUÍMICOS

Y FARMACÉUTICOS

ESPECIALIDADES

vir a España, en la que tiene puestos todos sus entusiasmos.

Recoge cuanto en el homenaje hay para él de personal; pero hay otro aspecto en ese homenaje, y es que se le tributa también a la clase farmacéutica española, y ese sí que es merecidísimo y justo, pues esa clase lucha callada y humildemente en toda España; a ella, pues, corresponde ese gran honor.

El envía todo el homenaje a esa clase sufrida y abnegada. Hace resaltar cómo el Monarca sabe apreciar el valor de la obra que realiza esta clase en bien de los progresos de la ciencia, recordando lo que ha hecho en Francia durante la guerra, y porque el Rey lo conoce se une a este acto. Dice que poco le queda que hacer en su vida; pero lo que le reste de ella lo dedicará por entero a la labor de propagar la cultura y a sentirse cada día más orgulloso de pertenecer a la clase farmacéutica.

Una gran ovación premió el discurso del doctor Carracido.

El General Primo de Rivera se asocia en nombre del Gobierno, a este acto, mostrándose satisfecho de que todas las clases sociales pidan en estos actos la presencia del Gobierno, mostrando en ello una confianza que agradece. Elogia la Medicina y la Farmacia en cuanto tiene de aplicación al servicio de la Patria.

Elogia luego a Carracido como Rector de la Universidad, en cuyo cargo realiza una labor importantísima y valiosa, sobre todo en el cultivo de la disciplina.

El Presidente del Directorio, como todos los oradores, fué muy aplaudido.

El Monarca fué vitoreado al abandonar el salón.

Asistió al acto una representación de estudiantes portugueses.

Para solicitar Titulares de Farmacia y despachar a la Beneficencia, precisa ser del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

ORTOPEDIA, CIRUGÍA Y GOMAS

Para adquirir artículos de calidad inmejorable y a precios sumamente económicos, dirigirse a

EMILIO CREMONA

Travesta de Trujillos, 2

MADRID

REAL ORDEN INTERESANTE

“La Gaceta” del 13 publica la siguiente R. O. cuya lectura recomendamos a nuestros compañeros y especialmente a los señores Subdelegados:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, para cumplimentar lo preceptuado en el artículo 2.º transitorio del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, los señores Subdelegados de Farmacia recaben de los farmacéuticos, drogueros, depositarios, almacenistas y detallistas de su demarcación el envío por duplicado de una información numérica y jurada de los ejemplares que actualmente posean, correspondientes a especialidades no registradas. Dichas Autoridades sanitarias remitirán a esa Dirección general una de las citadas relaciones e informe del número total de especiales distintivos (sellos) que les sean necesarios.

El valor de los sellos, que abonarán los poseedores de especialidades sin registrar, es de dos céntimos de peseta por unidad, debiendo los Subdelegados remitir a ese Centro directivo el importe global de los sellos que hayan solicitado.

A la recepción de los sellos por los Subdelegados seguirá la colocación en su presencia e inutilización por ellos, con la estampilla de la Subdelegación u otro medio, que impidan puedan los sellos variarse de lugar.

Se recuerda a los señores Inspec-

tores farmacéuticos de las Aduanas que, a partir del día 13 del mes actual, todas las especialidades extranjeras necesitan para su importación ajustarse a los requisitos señalados en los artículos 7.º, 8.º y 10 del Reglamento vigente.

Todas las especialidades sin registrar que desde el día 30 del mes actual no estén provistas de sellos serán decomisadas, imponiéndose a sus poseedores multas por valor de 50 a 500 pesetas, que satisfarán en papel de pagos al Estado, correspondiendo el tercio de su valor a los denunciantes.

La legalidad para la venta prestada por el sello caduca el día 31 del próximo mes de Agosto, en cuya fecha no podrán venderse más que las especialidades registradas.

Hasta que se publique el Reglamento especial sobre productos opoterápicos continuarán vendiéndose como en la actualidad.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Mayo de 1924.

El Subsecretario encargado del despacho,

MARTINEZ ANIDO.

Señor Director general de Sanidad.

Reglamento para el régimen interior del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º En cumplimiento de la R. O. de 6 de Diciembre de 1917, queda constituido oficialmente el Colegio de farmacéuticos de la provincia de Córdoba.

Art. 2.º Este Colegio tendrá los siguientes fines:

a) Velar por los intereses de la salud pública.

b) Velar por los intereses profesionales, oponiéndose a toda intrusión en el ejercicio profesional.

c) Procurar la armonía y amistad entre todos los farmacéuticos, favoreciendo sus legítimos intereses y defendiendo los derechos reconocidos por la Ley.

d) Exigir a cada uno el estricto cumplimiento de sus deberes profesionales.

e) Fomentar la cultura científica de los farmacéuticos.

f) Representar a la clase farma-

céutica en todas las gestiones encaminadas a su mejoramiento.

Art. 3.º Para los efectos de este Reglamento se entenderá que se ejerce la profesión dirigiendo botica propia, regenteando alguna de las oficiales o particulares legalmente establecidas.

CAPITULO II

De los Colegiados

Art. 4.º Para pertenecer al Colegio será preciso solicitarlo de la Junta de Gobierno, pagar la cuota de ingreso y acompañar a la solicitud el título profesional o copia autorizada del mismo. Caso de haber pertenecido a otro Colegio, se acompañará también el certificado de cese en el mismo.

Art. 5.º Esta solicitud se tramitará en la forma prevenida en los artículos 6.º y 7.º de los Estatutos, y la resolución favorable que merezca empezará a surtir efecto en el mismo día en que sea aprobada, pasando inme-

CEREALES ESTRADA

Extracto de cereales y leguminosas, concentrado e inalterable, de gran poder alimenticio.

No produce fermentaciones intestinales.

A. ESTRADA - Farmacéutico - Puente Genil

diatamente a formar parte del Colegio el interesado.

Art. 6.º Será obligación de los Colegiados:

a) Participar a la Junta de Gobierno, dentro del plazo de 15 días, los cambios de domicilio.

b) Desempeñar con celo cualquiera comisión que se le encomiende por el Colegio, emitir su dictamen cuando se le pidiese, asistir puntualmente a las Juntas Generales y cooperar, por cuantos medios pueda, al mejor cumplimiento de los fines del Colegio.

c) Satisfacer la cuotas de entrada y ordinaria, así como las extraordinarias que señale el Colegio.

d) Ajustarse estrictamente a las Ordenanzas de Farmacia vigentes en el ejercicio profesional.

e) Sellar con el de su farmacia las recetas que despache, estampando con toda claridad el precio que haya percibido por su despacho.

f) No despachar receta alguna que contenga signos, abreviaturas,

palabras convencionales o algún otro medio que indique confabulación entre el médico y el farmacéutico, en perjuicio de los demás compañeros. Estas recetas las conservará, librando, en caso preciso, copia al cliente, y las remitirá al Subdelegado de farmacia a los efectos correspondientes.

g) Denunciar a la Junta de Gobierno, cuantas infracciones de este Reglamento y Leyes Sanitarias lleguen a su conocimiento.

Art. 7.º Cualquier disensión que surja entre los colegiados en el orden profesional, será sometida a la Junta de Gobierno que procederá a su estudio y sentencia.

Art. 8.º De igual modo participarán a ésta toda dificultad que para el ejercicio profesional se le presente por parte de particulares, corporaciones o entidades oficiales.

Art. 9.º Todo colegiado tendrá derecho a recabar el auxilio del Colegio en la defensa de sus derechos y dignidad profesional.

SARNA

SE CURA CON COMODIDAD Y RAPIDEZ

CON EL

Sulfureto Caballero

= ROÑA =

Destructor tan seguro del *Sarcoptes Scabiei*, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Farmacia-Laboratorio: CONDE DEL ASALTO, núm. 86.---BARCELONA

Este preparado deja 25 % de margen al farmacéutico.

CAPITULO III

De las recompensas

Art. 10. El Colegio concederá Menciones honoríficas y Títulos de colegiales corresponsales.

Las Menciones honoríficas se otorgarán a los farmacéuticos, colegiados o nó, que hayan prestado relevantes servicios a la Clase.

Los Títulos de socios corresponsales se concederán, en igual caso, a los pertenecientes a otros Colegios.

Las propuestas correspondientes deberán hacerse por solicitud de cinco o más colegiados y aprobadas en Junta General por mayoría de votos.

Los colegiales corresponsales podrán asistir a los actos del Colegio *sin voz ni voto*.

Art. 11. Cuando los actos dignos de premio sean extraordinarios, la Junta de Gobierno acudirá a los Poderes públicos en demanda de la justa recompensa, previa la tramitación anterior.

De las correcciones

Art. 12. La Junta de Gobierno, en uso de las facultades que le confieren los artículos 16 y 17 de los Estatutos, se constituirá en Jurado de calificación para imponer las debidas correcciones.

Art. 13. Estas correcciones serán:

a) Amonestación privada mediante oficio dirigido al interesado.

b) Amonestación pública que se hará en Junta General y se publicará en los periódicos profesionales.

Droguería de los Santos

Casa fundada en 1860

Drogas, Pinturas, Productos Químicos y

Farmacéuticos, Barnices y Pinceles

HIJOS DE FRAN^{co} GARCÍA AGUILAR

Efectos para fabricación de jabones

— MÁLAGA —

ESPECÍFICOS EXTRANJEROS Y DEL REINO

c) Denuncia a los Tribunales de Justicia.

Art. 14. Cuando el hecho afecte a otras disposiciones administrativas, la Junta de Gobierno dará cuenta a la autoridad competente.

Art. 15. Lo mismo las recompensas que las correcciones, se harán constar en los certificados que expida el Colegio con referencia a los respectivos colegiados.

Art. 16. Se consideran faltas graves:

a) Las faltas a las disposiciones Sanitarias vigentes.

b) El incumplimiento de los acuerdos del Colegio, cuando se tomen por mayoría de votos.

c) La confabulación con médicos, corporaciones u otras entidades, en perjuicio de los demás compañeros en el ejercicio profesional.

d) El incumplimiento de los pactos celebrados con municipios o particulares y la falta de decoro, escru-

pulosidad y exactitud en el despacho de fórmulas.

f) La utilización de cualquier medio de publicidad para malquistar a la clase con la opinión pública.

g) Cualquier otro hecho que, a juicio de las dos terceras partes de colegiales, sea considerado punible.

h) La prestación de servicios a municipios que no hayan liquidado sus cuentas con los compañeros antecesores en el cargo.

CAPITULO IV

De las Juntas de Gobierno

Art. 17. Este Colegio está regido y representado por la Junta de Gobierno establecida por los Estatutos y compuesta del Presidente, tres Vocales, un Tesorero, un Contador y un Secretario.

El Presidente o el primer Vocal, el Tesorero y Secretario, deberán residir en la capital de la provincia; los demás cargos podrán recaer en indi-

TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para
Farmacia y Perfumería**

ALCOY

Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: **TOMÁS VALOR**

víduos que residan fuera de la misma, pero estarán obligados a la asistencia a las Juntas que se celebren.

Art. 18. Estos cargos serán elegidos por los colegiados mediante votación personal, no pudiendo delegar el voto por ninguna causa.

Art. 19. Los cargos son obligatorios y gratuitos y durarán cuatro años, renovándose por mitad cada dos, según previenen los Estatutos.

En la primera renovación cesarán el primer vocal, el tercero y el Tesorero, y en la segunda el Presidente, segundo Vocal, Contador y Secretario.

Art. 20. Podrán ser reelegidos alguno o algunos de los que cesan; pero en este caso será voluntaria la aceptación.

Art. 21. La Junta de Gobierno celebrará sesión cada mes por lo menos y siempre que sea conveniente, a juicio del Presidente o a petición de dos individuos de la misma.

Art. 22. Todos los individuos de la Junta están obligados a la puntual asistencia a estas sesiones, salvo causa justificadísima.

En caso de que no concurren a una sesión las dos terceras partes de los miembros de la Junta, será convocada de nuevo a los ocho días, y sea cualquiera el número de asistentes, serán firmes los acuerdos.

Art. 23. Corresponde a la Junta:
a) Decidir la admisión de los que soliciten formar parte del Colegio, o rechazarlos en su caso.

LABORATORIO FARMACÉUTICO

MOISÉS MORENO

(POZOBLANCO)

SARNICIDA (líquido de cómoda aplicación).

JAQUENIDA (analgésico inofensivo, en caja metálica de un sello).

FEBRIDA (infalible antipalúdico, de forma americana).

VALERO-BROMADO (anticonvulsivo histero-epiléptico).

FEBRIDA INFANTIL (de fácil administración y máxima eficacia).

GOTAS ODONTÁLGICAS (calmante rápido del dolor dental).

BÁLSAMO ANALGÉSICO (f. B.).

ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO (f. G.)

Distinguen a estas especialidades:

Su eficacia permanente, dada su escrupulosa preparación.

Su precio económico.

El gran beneficio que reporta su venta.

Su presentación irreprochable.

b) Velar por la buena conducta de los colegiados en el ejercicio profesional.

c) Perseguir por todos los medios legales el intrusismo.

d) Defender a los Colegiados ante los Municipios, Diputación y Estado y cualquier corporación o particular que atropelle sus derechos.

e) Promover cerca del Gobierno las cuestiones que considere beneficiosas a la clase.

f) Coadyuvar a la misión de los Subdelegados de farmacia y Autoridades Sanitarias, en orden al funcionamiento de farmacias, droguerías y comercios en general.

g) Nombrar las comisiones o ponencias para la gestión y estudio de las cuestiones que afectan a la clase.

h) Organizar concursos científicos y contribuir a los organizados por otros Colegios, fomentando el cultivo de las Ciencias farmacéuticas.

i) Convocar a las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias.

j) Recaudar y administrar los fondos del Colegio.

Art. 24. Corresponde al Presidente:

a) Convocar y presidir todas las sesiones, tanto de la Junta de Gobierno como las generales.

b) Presidir todas las comisiones que represente al Colegio o a la Junta, si lo tiene por conveniente.

c) Firmar las actas de las sesiones y todos los documentos extendidos por el Colegio.

(Continuará).

NOTICIAS

Hecho lamentable

Lo es, sin duda alguna, el ocurrido a nuestro distinguido amigo y compañero, el Subdelegado de Farmacia de Fuente Obejuna, don Manuel Delgado, al que le ha sido intervenido por la fuerza de Carabineros el alambique que, por disposición de la Ley, tenía en su oficina de Farmacia.

Este Colegio, al tener noticias de

HIJOS DE CARLOS LZURRUN

Esparteros, Núm. 9.—MADRID

DROGUERÍA Y LABORATORIO — FÁBRICA DE JABONES

Neoclorol.—Cicatrizante por excelencia de maravillosos resultados.

Bálsamo Peickler.—El mejor preparado contra las quemaduras.

Biolactógeno.—Desinfectante intestinal.

Pansenol.—El mejor purgante para niños.

JABONES DE TOCADOR Y LAVANDERA.

PÍDANSE MUESTRAS Y FOLLETOS GRATIS

semejante hecho lo puso en conocimiento del señor Inspector provincial de Sanidad y del Ilmo. señor Delegado de Hacienda, y espera confiadamente la favorable resolución del asunto, por ser de justicia.

Entendemos que lo sucedido obedece a una mala interpretación, ya que no es presumible se ignore que la Ley de Sanidad aprobada en las Cortes Constituyentes y sancionada por S. M. en 28 de Noviembre de 1855, dispone en su artículo 89 se publiquen las nuevas Ordenanzas de Farmacia, y que a su tenor se dictó el R. D. de 18 Abril de 1960 aprobatorio de dichas Ordenanzas, las que en su artículo 30 establecen que el Gobierno dispondrá la publicación con el nombre de *Petitorio* de un catálogo de las substancias simples y medicamentos oficinales, de utilidad más conocida y mejor experimentada en la práctica médica, así como de los instrumentos, vasos y APARATOS más indispensables para su preparación, que deberá poseer como MÍNIMUM toda Botica con despacho abierto al público.

En cumplimiento, pues, de tal precepto, la Real Academia de Medicina, con fecha 5 de Abril de 1905, redactó el *Petitorio* y Tarifa Farmacéuticos Oficiales en los que recayó aprobación, según R. O. de 20 de Julio de 1905, en el cual y en primer lugar figura ALAMBIQUE DE COBRE ESTAÑADO CON REFRIGERANTE, BAÑO DE MARIA Y DIAFRAGMA, y como el art. 5.º, párrafo 4.º de las referidas Ordenanzas dispone que para autorizar la apertura de una Farmacia es INDISPENSABLE la existencia en ella de los APARATOS, INSTRUMENTOS Y ENSERES DEL LABORATORIO DEL REPETIDO PETITORIO; por eso, como decimos, creemos ha habido una mala interpretación, o una ignorancia de lo legislado, y esperamos que la Junta arbitral compuesta por

personas doctas, dictaminará cual corresponde, evitando de esta forma se repitan casos que, como el presente, no ha debido suscitarse.

Bienvenido

Hemos tenido el gusto de saludar al nuevo Inspector provincial de Sanidad, Doctor don Miguel Benzo y Cano, nombrado recientemente para tal cargo.

El señor Benzo, a quien ya teníamos la satisfacción de conocer por haber residido en esta capital en donde ejerció la profesión como Capitán Médico del Regimiento de Sagunto, y ser sobrino del renombrado Doctor Benzo, de tan grata memoria, reúne excepcionales dotes de saber y exquisito tacto para el desempeño de su difícil e importante misión, por lo que las clases sanitarias están de enhorabuena. Este Colegio se complace en ofrecer a dicho señor su modesto concurso en pro de la salud pública y el testimonio de consideración personal de sus representados.

Don Tiburcio Galán Mora

El día 12 y con motivo de la fiesta que anualmente los Colegios Médico y Farmacéutico dedican al ínclito Custodio San Rafael, predicó el virtuoso sacerdote, profesor del Seminario y muy ilustrado farmacéutico don Tiburcio Galán Mora. Dada la vasta cultura del orador, el sermón fue una brillante oración religioso-científica esmaltada de citas de autores y razonamientos que puso de relieve los profundos conocimientos que aquél posee. Sentimos no poder publicar un avance de tan hermosa plática en este número y esperamos poderlo hacer el próximo.

Este Colegio se enorgullese de contar entre los sacerdotes con un farmacéutico que tanto enaltece a la clase.

Cuando desee usted adquirir

Especialidades farmacéuticas extranjeras
Perfumería de las Casas PIVER y RO-
GER Y GALLET. Filtros de papel de
todos los tamaños: Artículos de Ortope-
dia, Farmacia, Gomas, Cura-Lister, etc.
Instrumentos de Cirugía y demás artícu-
los del ramo

**Le conviene pedir cotización a la Casa
LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA**

Colón 60 y 62 IRÚN Teléfono 208

**Si le interesa recibir con regularidad
y economía los pedidos que haga al
extranjero, haga consignarlos a los
agentes de aduanas**

LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA

IRÚN (España) Tél. 208 HENDAYA (Francia)

Laboratorio Farmacéutico de J. GARCIA GURRUCHAGA

VALSECA (Segovia)

Subnitrate de bismuto	
Subgalato	» »
Carbonato	» »
Salicilato	» »
Benzoato	» »
Citrato	» »

Ergotina
Citrato de hierro
» » » amoniaco
» » » sosa
Tartrato ferrico potásico
» sódico »

Todos los productos responden a las exigencias de lo F. E. Pídase en droguerías y centros de especialidades

NUTRITIVO SIMPAR

Compuesto de cereales, cacao y caseina; con lactofosfato cálcico ofrece un alimento vitamínico completo, de sabor agradable y de muy fácil digestión

SALES LACTEADAS

Baño alcalino, lacteoborotado y oxigenado, exquisitamente perfumado
Laboratorio farmacéutico, BESOY.—Córdoba.

THE STANDARD PERFUMES C.^o

Agencia en Europa.—SARRÍA—Barcelona

Materias primas para Perfumería, Droguería, Farmacia y Confitería.—Esencias para preparar Colonia, Quina, Lociones y Extractos para el pañuelo.

ESPECIALIDAD Esencia para Agua de Colonia "Flor de los Alpes,"—MANDAMOS MUESTRAS GRATIS